



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe de resultados finales de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra de la auditoría N°. CG 0384/2022 a la “Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra de mantenimiento, partida 7141 de los contratos del ejercicio fiscal 2021”**



### Informe de resultados finales de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra de la auditoría N°. CG 0384/2022 a la “Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra de mantenimiento, partida 7141 de los contratos del ejercicio fiscal 2021”

#### I. Antecedentes:

##### a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizaron los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, destacando lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2021, se autorizaron recursos para 76 obras para las **5 regiones**, por un monto de 86.8 mdp; de los cuales al 31 de marzo de 2022 se ejercieron 84.1 mdp, que representan el 96.9% y quedan pendientes de ejercer 2.6 mdp, el 3.1% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla: (**Anexo 1**)

Obras	Periodo	Presupuesto Autorizado	Ejercido al 31/12/2021	Ejercido al 31/03/2022	Total Ejercido y pagado	Saldo al 31/03/2022
76	Ejercicio 2021	\$86,831,457.42	\$10,527,191.49	\$73,616,157.80	\$84,143,349.29	2,688,108.13
	Porcentaje	100%	12.12%	84.78%	96.90%	3.10%

Nota: Fuente: “Informe de Desarrollo de Obras Programadas 2021 y con corte a marzo 2022” se excluyen las partidas 7178 y 7361.

##### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0384/2022** del 6 de mayo de 2022, se notificó a la Dirección de Proyectos,



Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra de mantenimiento, partida 7141 de los contratos del ejercicio fiscal 2021”**, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, el Ing. Carmelo García Jiménez y la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que esta auditoría constará de dos informes; el primero, incluye el resultado documental de los expedientes de las obras y el segundo, la verificación física y financiera de las obras, lo anterior, en virtud de dar a conocer con oportunidad los hallazgos encontrados.

## II. Objetivo:

Revisar que la documentación que integra el expediente de cada contrato del rubro de obra pública, partida 7141 “Mantenimiento de Inmueble Menor” de las 5 regiones (Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán) de las obras concursadas y ejecutadas, presentada por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, políticas Internas, Bases y Lineamientos en materia de Obras y servicios y demás normativa aplicable.

## III. Alcance de la auditoría:

Durante el ejercicio 2021 de la partida 7141 “Mantenimiento de Inmueble Menor”, se ejercieron recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$83,105,367.48 IVA incluido**, integrado por 75 contratos. **(Anexo 2)**

Para la **revisión y verificación documental**, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución y se revisaron documentalmente los expedientes unitarios, tomando una muestra de 34 contratos (21 de Licitación Pública Nacional, 1 en Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 12 en la modalidad de Adjudicación Directa). Determinándose un importe **fiscalizado de \$61,974,699.84 IVA incluido**, lo que representa un 74.57% del total ejercido por la DPCyM. **(Anexo 2)**



#### **IV. Procedimientos:**

##### **1. - De la revisión documental a los expedientes de obra**

Se verificó:

1.1.- Que los expedientes unitarios de obra cuenten con toda la documentación comprobatoria relativa a los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, por las supervisiones de las obras, por los Departamentos de Diseño y Desarrollo de Proyectos, de la Unidad de Índices y Costos, de Construcción Región Xalapa y de Construcción Regional y Mantenimiento General, durante y después de la ejecución de la obra, acorde con el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable, la cual deberá estar debidamente validada, ordenada y clasificada en el expediente unitario de obra por el Departamento de Evaluación y Control Técnico.

#### **V. Período:**

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 17 de mayo de 2021 al 24 de febrero del 2022.



### VI. Resultados finales con observación:

**Resultado N° 1: Probable incumplimiento del personal responsable de la planeación, supervisión y coordinación de la obra, en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 103 documentos (4.41%) de un total de 2335, en una muestra de 34 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 34 contratos**

De la aplicación del procedimiento 1.1, de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó:

Probable incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, el Arq. Rafael Cadena Ahumada, Jefe del Departamento de Diseño y Desarrollo de Proyectos, el Ing. Abel Martínez Sánchez, en ese entonces Jefe del Departamento de la Unidad de Índices y Costos, el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción y el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento y supervisores de las obras, por no integrar 103 documentos en una muestra de 34 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 4.41% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

N°.	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
			Integrados	Faltantes	Total	
1	34	Contratos de obra	2,232	103	2,335	4.41%

Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo de la obra (9/34), Oficio de diferimiento y Justificación de atraso de la entrega del anticipo (5/13), Planos de los trabajos a ejecutar (8/34), Croquis o planos de las estimaciones (7/34), Memoria fotográfica de las estimaciones (11/34) y Hojas de bitácora de las estimaciones (10/34).  
**(Anexo 3)**

**Total de observaciones documentales sin solventar: 1 de 1**



### VII. Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultados finales, se hace la siguiente a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

#### **Recomendación N°. 1**

#### **Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM deberá determinarse un tiempo límite para la integración de los expedientes unitarios de obra y cumplirse lo ya indicado en la normatividad interna de la Dirección:

1. Para **obras con alcances definidos**, el período de realización e integración de estos documentos deberá ser paralelo a la ejecución de los trabajos y el cierre e integración del expediente unitario debe ser dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la terminación de los trabajos.
2. Para **obras ejecutadas en periodo vacacional y sin alcances definidos**, el período de realización e integración de estos documentos deberá ser paralelo a la ejecución de los trabajos y el cierre e integración del expediente unitario debe ser dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la terminación de los trabajos. (contemplada en la guía de requisitos de las "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública" de la Universidad Veracruzana, fracción III en el numeral 2.)
3. Para **obras de emergencia - trabajos imprevisibles o de fuerza mayor**, el cierre e integración del expediente unitario debe ser dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la terminación de los trabajos. (contemplada en la guía de requisitos de las "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública" de la Universidad Veracruzana, fracción III en el numeral 3.)

Lo anterior, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra.

**Total de recomendaciones preventivas: 1**





### VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del SIIU.

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0384/2022, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles establecidos para la integración de los expedientes unitarios de obra de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con su cumplimiento, se concluye que se determinó un Resultado Final documental con observación, de carácter administrativo (Nº. 1):

1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba-Córdoba y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores, Supervisor de obra, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 106 documentos de 34 expedientes unitarios de obra revisados.

Derivado de lo anterior, el Resultado final con observación N° 1, se turnará a la Secretaría de Desarrollo Institucional para que le dé seguimiento a la integración de los expedientes unitarios de obra y esta observación N° 1 quede solventada.



En relación con la recomendación preventiva que se emite, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

### ATENTAMENTE

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 29 de septiembre de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández  
Jefe del Departamento de Auditoría a la  
Obra Pública

Ing. Carmelo García Jiménez  
Auditor de obra

Ing. Edith Rodríguez Murrieta  
Auditora de obra